



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO,
EL DIA 28 DE DICIEMBRE DE 2022, A LAS 09:30 HORAS.**

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Excmo. Sr. D. Fernando López Miras, Presidente.

VICEPRESIDENTA

Excma. Sra. D^a Isabel Franco Sánchez, Vicepresidenta y Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social, y Transparencia.

CONSEJEROS

Excmo. Sr. D. Luis Alberto Marín González, Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital

Excma. Sra. D^a María del Valle Miguélez Santiago, como Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía.

Excma. Sra. D^a María Isabel Campuzano Martínez, Consejera de Educación.

Excmo. Sr. D. José Ramón Díez de Revenga Albacete, Consejero de Fomento e Infraestructuras.

Excmo. Sr. D. Juan José Pedreño Planes, Consejero de Salud.

SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO:

Excmo. Sr. D. Marcos Ortuño Soto, Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes.

En el Salón de Sesiones del Consejo de Gobierno, se reúnen los miembros que se relacionan para celebrar sesión, previa convocatoria al efecto.

Excusa su asistencia el Excmo. Sr. D. Antonio Luengo Zapata, Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias.

Abierta la sesión a la hora indicada, el Consejo de Gobierno adoptó los siguientes acuerdos:

17/01/2023 18:34:25

12/01/2023 12:55:16 | LOPEZ, M. RAS, FERNANDO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmatarios y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

ORTUÑO SOTO, MARCOS



APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 22 DE DICIEMBRE.

El Consejo de Gobierno aprueba el acta de la sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2022.

APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL NORMATIVO PARA EL AÑO 2023.

Consejería proponente: Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 27 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Familia, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia, el Consejo de Gobierno aprueba el Plan Anual Normativo 2023 de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que se adjunta como anexo a la presente Acta y que será publicado en el Portal de Transparencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

(Se une texto del Plan Normativo como documento nº 1)

TOMA DE RAZÓN DE LA DECLARACIÓN DE URGENTE NECESIDAD DE INGRESO EN EL CENTRO RESIDENCIAL AIDEMAR DE VARIAS PERSONAS.

Consejería proponente: Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.



En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 27 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDOS:

1.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la dación de cuenta presentada por la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia, sobre la decisión de esta Consejería de declarar la urgente necesidad de ingreso en la RESIDENCIA AIDEMAR, situada en el término municipal de SAN JAVIER, de [REDACTED], de acuerdo con lo dispuesto por Disposición Adicional vigésimo octava de la Ley 1/2022, de 24 de Enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022.

2.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la dación de cuenta presentada por la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia, sobre la decisión de esta Consejería de declarar la urgente necesidad de ingreso en la RESIDENCIA AIDEMAR, situada en el término municipal de SAN JAVIER, de [REDACTED], de acuerdo con lo dispuesto por disposición adicional vigésimo octava de la Ley 1/2022, de 24 de Enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022.

3.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la dación de cuenta presentada por la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia, sobre la decisión de esta Consejería de declarar la urgente necesidad de ingreso en la RESIDENCIA AIDEMAR, situada en el término municipal de San Javier, de [REDACTED], de acuerdo con lo dispuesto por disposición adicional vigésimo octava de la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022.



DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN DE CREADORES Y ARTISTAS PALÍN PARA COLABORAR CON LOS GASTOS OCASIONADOS CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA “FERIA DEL LIBRO DE MURCIA 2022”.

Consejería proponente: Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 27 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, el Consejo de Gobierno aprueba el Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a la Asociación de Creadores y Artistas Palín para colaborar con los gastos ocasionados con motivo de la celebración de la “Feria del libro de Murcia 2022”.

(Se une texto del Decreto como documento nº 2)

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA PARA LOS GASTOS OCASIONADOS CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA “FERIA DEL LIBRO DE CARTAGENA 2022”.

Consejería proponente: Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.



En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 27 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, el Consejo de Gobierno aprueba el Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención al Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para los gastos ocasionados con motivo de la celebración de la “Feria del Libro de Cartagena 2022”.

(Se une texto del Decreto como documento nº 3)

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN AL CONSORCIO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y FINANCIACIÓN DE UNA PISCINA CUBIERTA CLIMATIZADA EN ALGUAZAS, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS PAGOS PENDIENTES DEL CONTRATO DE FACTORING Y PODER CONTINUAR CON LOS TRÁMITES PARA LIQUIDAR Y EXTINGUIR EL MISMO.

Consejería proponente: Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 27 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

El Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, aprueba el Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de esta subvención al Consorcio para la construcción y financiación de una Piscina Cubierta Climatizada en Alguazas, con el fin de dar cumplimiento a los pagos pendientes



del contrato de factoring y poder continuar con los trámites para liquidar y extinguir el mismo.

(Se une texto del Decreto como documento nº 4)

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN CULTURAL “HAY UN TIGRE DETRÁS DE TI”, POR LA CELEBRACIÓN DE LA V SEMANA INTERNACIONAL DE LAS LETRAS DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 20 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, el Consejo de Gobierno aprueba el Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a la Asociación cultural “Hay un tigre detrás de ti”, por la celebración de la V Semana Internacional de las Letras de la Región de Murcia.

(Se une texto del Decreto como documento nº 5)

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN AL F.C. CARTAGENA S.A.D. PARA COLABORAR EN LOS GASTOS OCASIONADOS CON MOTIVO DE SU PARTICIPACIÓN EN EL CAMPEONATO NACIONAL DE LIGA DE SEGUNDA DIVISIÓN, LALIGA SMARTBANK, DURANTE LA TEMPORADA 2022/2023.



Consejería proponente: Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 27 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

El Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, aprueba el Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención al F.C. Cartagena S.A.D. para colaborar en los gastos ocasionados con motivo de su participación en el Campeonato Nacional de Liga de Segunda División, LaLiga SmartBank, durante la temporada 2022/2023, de conformidad con el artículo 23.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

(Se une texto del Decreto como documento nº 6)

AUTORIZACIÓN DEL GASTO, ASÍ COMO LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESCRUTINIO PROVISIONAL DE RESULTADOS Y OTROS SERVICIOS CONEXOS CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE ELECCIONES A LA ASAMBLEA REGIONAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA EL 28 DE MAYO DE 2023.

Consejería proponente: Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 27 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, el Consejo de Gobierno acuerda autorizar el gasto como anticipado, conforme a lo previsto en el artículo 117.2 de la LCSP y a lo dispuesto en la Orden de 15 de diciembre de 1997, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba la instrucción de contabilidad de gastos de tramitación anticipada, modificada por Orden de 26 de junio, así como la celebración del contrato, relativo a la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESCRUTINIO PROVISIONAL DE RESULTADOS Y OTROS SERVICIOS CONEXOS CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE ELECCIONES A LA ASAMBLEA REGIONAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA EL 28 DE MAYO DE 2023”**, con un presupuesto base de licitación de 1.452.000,00 € (IVA incluido), que se financiará con cargo a la siguiente partida presupuestaria, número de proyecto y código CPV, previa fiscalización por la Intervención General:

Partida presupuestaria	Nº proyecto	CPV	Anualidad	PBL (IVA incluido)
19.01.00.751B.2	46440	72514000-1	2023	1.452.000,00
2705		“Servicios de gestión de instalaciones informáticas”		

TOMA DE RAZÓN DEL ESCRITO REMITIDO POR LA ASAMBLEA REGIONAL.

Consejería proponente: Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes

INFORMES:

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 27 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

El Consejo de Gobierno, conforme a la regulación del control de la subsidiariedad recogida en los artículos 214 y 215 del Reglamento de la Asamblea, toma conocimiento del informe elaborado por la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia sobre la iniciativa legislativa de la Unión Europea relativa a <<Propuesta de Directiva del Consejo sobre las normas relativas a los organismos de igualdad en el ámbito de la igualdad de trato entre las personas con independencia de su **origen racial o étnico la igualdad de trato entre las personas en asuntos de empleo y ocupación con independencia de su religión o convicciones , discapacidad, edad u orientación sexual y la igualdad de trato entre mujeres y hombres** en materia de seguridad social y en el acceso a bienes y servicios y su suministro, y por la que se suprimen el artículo 13 de la Directiva 2000/43/CE y el artículo 12 de la Directiva 2004/113/CE [COM (2022) 689 final] [2022/0491 (ÁPP) {SWD (2022) 386 final} {SWD (2022) 387 final}>>, dando traslado a la Asamblea Regional.

AUTORIZACIÓN DE PERCEPCIÓN DE INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA AL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DEL CUERPO TÉCNICO, ESCALA DE ARQUITECTOS E INGENIEROS TÉCNICOS, OPCIÓN INGENIERÍA AGRÍCOLA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL, PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección General de Función Pública.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 27 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la percepción de las siguientes indemnizaciones por asistencia al Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para cubrir 24 plazas del Cuerpo Técnico, Escala de Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos, opción Ingeniería Técnica Agrícola de la Administración Pública Regional, para la estabilización del empleo temporal, convocadas por Orden de 21 de marzo de 2019 de la Consejería de Hacienda:

TRIBUNAL	CARGO	ASISTENCIAS
David Velarde Trigueros	Presidente	2 Laborables y 1 Festiva
Cristina Fontes Ortíz	Vocal Primera	2 Laborables y 1 Festiva
Cristóbal Gabarrón Arnao	Vocal Segundo	2 Laborables y 1 Festiva
Juan José García Ferrández	Vocal Tercero	2 Laborables y 1 Festiva
Ana María Navarro Corchón	Secretaria	2 Laborables y 1 Festiva

SEGUNDO.- Clasificar al Tribunal calificador de las citadas pruebas, a efectos de la percepción de indemnizaciones por asistencia en la categoría primera de las previstas en el Anexo III-A del Decreto 24/1997, de 25 de abril.

TERCERO.- El abono de las indemnizaciones por asistencia se realizará con cargo a la partida 11.04.00.121B.233.00, del proyecto de gasto 34107, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2022.

AUTORIZACIÓN PARA LA PERCEPCIÓN DE INDEMNIZACIONES AL TRIBUNAL EVALUADOR DE LAS PRUEBAS DEL PROGRAMA DE CURRÍCULO MIXTO DE DOBLE TITULACIÓN BACHILLER-BACCALAURÉAT, EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, CORRESPONDIENTE AL CURSO 2021-2022.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital



INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección General de Función Pública.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 27 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la percepción de indemnizaciones de 5 asistencias a la Presidenta del Tribunal, 4 asistencias a la Secretaria y 14 asistencias en total para los tres vocales del Tribunal evaluador de las pruebas del programa de currículo mixto de doble titulación Bachiller-Baccalauréat, Bachibac en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, correspondientes al curso 2021-2022, con el siguiente desglose:

NIF	NOMBRE Y APELLIDOS	Nº DE ASISTENCIAS
[REDACTED]	M ^a Carmen Mateo Rocamora (Presidenta)	5
[REDACTED]	M ^a Carmen Pérez Almagro (Secretaria)	4
[REDACTED]	Isabel M ^a Díaz Martínez (Vocal)	5
[REDACTED]	Ana Rabadán Villar (Vocal)	5
[REDACTED]	Joaquín Simón Fernández (Vocal)	4

SEGUNDO.- Clasificar a las Comisiones Evaluadoras de las citadas pruebas, a efectos de la percepción de indemnizaciones por asistencia, en la categoría primera de las previstas en el Anexo III-A del Decreto 24/1997, de 25 de abril.

TERCERO.- El abono de las indemnizaciones correspondientes se realizará con cargo a la partida presupuestaria 15.05.00.4221.233.00 de los



Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022, proyecto de gasto 42931 e importe de 1.177,00 €

AUTORIZACIÓN DE ABONO DE ASISTENCIAS AL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DEL EXAMEN TEÓRICO PARA EMBARCACIONES DE RECREO PARA LOS ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA Y LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección General de Función Pública.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 27 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar el abono de cinco asistencias fuera de la jornada laboral a los miembros del Tribunal Calificador de la convocatoria extraordinaria del examen teórico para el gobierno de embarcaciones de recreo para los alumnos de la Universidad de Murcia y la Universidad Politécnica de Cartagena, convocado por la Consejería de Fomento e Infraestructuras.

SEGUNDO.- Clasificar al Tribunal calificador de las citadas pruebas, a efectos de la percepción de indemnizaciones por asistencia en la categoría primera de las previstas en el Anexo III-A del Decreto 24/1997, de 25 de abril.

TERCERO.- Autorizar el abono de las indemnizaciones correspondientes, con cargo a la partida presupuestaria 14.04.00.514A.233.00 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia



para el ejercicio 2022, en la que consta autorizado un gasto, con fecha de contabilización de 3 de marzo de 2022, por importe de 6.500,00 euros.

AUTORIZACIÓN DE ABONO DE ASISTENCIAS FUERA DE LA JORNADA LABORAL A LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE 2022 DEL EXAMEN PARA LA OBTENCIÓN DE LAS TITULACIONES PARA EL GOBIERNO DE EMBARCACIONES DE RECREO.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección General de Función Pública.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 27 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar el abono de asistencias fuera de la jornada laboral a los miembros del Tribunal Calificador de la 2ª convocatoria 2022, del examen para la obtención de las titulaciones para el gobierno de embarcaciones de recreo, convocado por la Consejería de Fomento e Infraestructuras, con el siguiente desglose:

MIEMBROS DEL TRIBUNAL	ASISTENCIAS
Secretaria Dña. Mª Carmen González Castillo	7 sesiones
Vocal D. Julio Abril Moreno	7 sesiones
Vocal D. Diego Solano Granados	7 sesiones



Vocal

Dña. María Victoria Sánchez Muñoz

7 sesiones

SEGUNDO.- Clasificar al Tribunal calificador de las citadas pruebas, a efectos de la percepción de indemnizaciones por asistencia en la categoría primera de las previstas en el Anexo III-A del Decreto 24/1997, de 25 de abril.

TERCERO.- Autorizar el abono de las indemnizaciones correspondientes, con cargo a la partida presupuestaria 14.04.00.514A.233.00 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022, en la que consta autorizado un gasto, con referencia contable 012767/1100083019/000001, por importe de 6.500,00 euros.

ACUERDO PARA INFORMAR A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTOS DE LA ASAMBLEA REGIONAL, SOBRE EL GRADO DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIONES INCLUIDOS EN LOS FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL, ASÍ COMO DE LAS MODIFICACIONES REFERIDAS A LA ANUALIDAD 2021.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 27 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda informar a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos de la Asamblea Regional, sobre el grado de ejecución de los proyectos de inversiones incluidos en los Fondos de Compensación Interterritorial, así como de las modificaciones referidas a la anualidad 2021.



AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE RELATIVO AL REAJUSTE DE ANUALIDADES DEL CONTRATO DE OBRAS DE REPARACIÓN Y ENSANCHE DE LA CARRETERA RM-D8, ASÍ COMO DEL EXPEDIENTE RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL CONDICIONADO AMBIENTAL.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 27 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar el límite de compromisos de gasto de carácter plurianual establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2023, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 14.03.00.513C.611.00, que fue objeto de Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 1 de diciembre de 2022, hasta el importe máximo que se indica, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y la disposición adicional tercera de la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
14.03.00.513C.611.00	2023	103,84%	25.697.076,99



SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por el importe indicado anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Fomento e Infraestructuras, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS, PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE A LOS REAJUSTES DEL CONTRATO MIXTO DE OBRAS DE REDACCIÓN DEL PROYECTO Y EJECUCIÓN DE OBRAS, SERVICIOS DE SEGURIDAD Y SAOLUD Y CONTRATOS DE CONTROL, VIGILANCIA Y ASISTENCIA TÉCNICA, REFERENTES AL VIAL DE LOS BARRIOS DE SAN DIEGO Y APOLONIA DE LORCA, Y AL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOVÍA A7 EN SANTOMERA CON EL MAR MENOR.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 27 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar el porcentaje de gasto establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2023, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida



presupuestaria 14.03.00.513D.601.00, que fue objeto de Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 14 de julio de 2022, hasta el importe máximo que se indica, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
14.03.00.513D.601.00	2023	78,43%	22.046.069,96

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por el importe indicado anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Fomento e Infraestructuras, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIÓN POR EL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA A FAVOR DE LA FUNDACIÓN ISAAC PERAL, PARA LA PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO E INDUSTRIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 27 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, el Consejo de Gobierno aprueba el Decreto por el que se establecen



las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvención por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia a favor de la Fundación Isaac Peral, para la promoción y el desarrollo tecnológico e industrial de la Región de Murcia, por la cuantía de 50.000 euros.

(Se une texto del Decreto como documento nº 7)

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN POR EL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA A FAVOR DE LA CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE MURCIA, PARA EL MANTENIMIENTO Y PROMOCIÓN DEL RECINTO ADUANERO "MURCIADUANA".

Consejería proponente: Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 27 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, el Consejo de Gobierno aprueba el Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia a favor de la Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia, para el mantenimiento y promoción del recinto aduanero "Murciaduana",

(Se une texto del Decreto como documento nº 8)

DECRETO POR EL QUE SE CREA LA ESCUELA MUNICIPAL EDUCACIÓN INFANTIL "BENIEL" DE BENIEL



Consejería proponente: Educación

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 27 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Educación, el Consejo de Gobierno aprueba el Decreto por el que se crea la Escuela Municipal Educación Infantil "Beniel" de Beniel.

(Se une texto del Decreto como documento nº 9)

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A FEDERACIONES DE ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS DE ÁMBITO SUPRAMUNICIPAL Y ENSEÑANZAS OBLIGATORIAS DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2021/2022.

Consejería proponente: Educación

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 27 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Educación, el Consejo de Gobierno aprueba el Decreto por el que se fijan las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a las federaciones de asociaciones de madres y



padres de alumnos de ámbito supramunicipal y enseñanzas obligatorias de la Región de Murcia que a continuación se indican, para funcionamiento y organización de actividades durante el curso escolar 2021/2022.

- 1.- Federación AMPAS “CONCAPA” Región de Murcia
- 2.- FAMPACE, Federación AMPAS de Cooperativas
- 3.- Federación AMPAS de Cartagena y Comarca FAPA-CARTAGENA
- 4.- Federación de AMPAS del municipio de Murcia
- 5.- Federación AMPAS Región de Murcia “JUAN GONZALEZ”

(Se une texto del Decreto como documento nº 10)

AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA, PARA LA CREACIÓN DE LAS ESCUELAS MUNICIPALES DE EDUCACIÓN INFANTIL (EMEI) “ARCO IRIS” E “INFANTA ELENA”.

Consejería proponente: Educación

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 27 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Educación, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y el Ayuntamiento



de Santomera, para la creación de las escuelas municipales de educación infantil (EMEI) “Arco Iris” e “Infanta Elena”

(Se une texto del Convenio como documento nº 11)

DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA COMPOSICIÓN Y RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO ASESOR REGIONAL DE CAZA Y PESCA FLUVIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección de los Servicios Jurídicos.

Consta dictamen nº 264/2022 del Consejo Jurídico de la Región de Murcia.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 27 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

Este asunto se retira del Orden del Día.

DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO Nº 164/2022, DE 4 DE AGOSTO, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE UNA SUBVENCIÓN A OTORGAR MEDIANTE CONCESIÓN DIRECTA POR LA CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA, MEDIO AMBIENTE Y EMERGENCIAS A LA COFRADÍA DE PESCADORES DE SAN PEDRO DEL PINATAR, PARA ACTUACIONES DE MEJORA EN LAS CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS DE LA LONJA PESQUERA DE SAN PEDRO DEL PINATAR.

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias



INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 27 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias el Consejo de Gobierno aprueba el Decreto por el que se modifica el Decreto nº 164/2022, de 4 de agosto, por el que se aprueban las normas especiales reguladoras de una subvención a otorgar mediante concesión directa por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias a la Cofradía de Pescadores de San Pedro del Pinatar, para actuaciones de mejora en las condiciones higiénico-sanitarias de la Lonja pesquera de San Pedro del Pinatar.

(Se une texto del Decreto como documento nº 12)

DECRETO DE MODIFICACIÓN DEL DECRETO Nº 268/2021, DE 25 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LAS TRAVESÍAS DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO LA ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN, SUSCRITO CON FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021.

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 27 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno

PRIMERO.- Aprueba el Decreto de modificación del Decreto nº. 268/2021, de 25 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas para la ejecución de obras de mejora de la seguridad vial en las travesías del municipio.

SEGUNDO.- Autoriza la celebración de la Adenda al Convenio de colaboración, suscrito con fecha 20 de diciembre de 2021, entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y el Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas para la ejecución de obras de mejora de la seguridad vial en las travesías del municipio.

(Se unen el texto del Decreto y de la Adenda como documentos números 13 y 14)

DECRETO DE MODIFICACIÓN DEL DECRETO Nº 265/2021, DE 25 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LA RM-F36 Y LA RMF51, ASÍ COMO LA ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN, SUSCRITO CON FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2021.

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 27 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno



PRIMERO.- Aprueba el Decreto de modificación del Decreto nº. 265/2021, de 25 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Torre Pacheco para la ejecución de obras de mejora de la seguridad vial en la RM-F36 y la RMF51.

SEGUNDO.- Autoriza la celebración de la Adenda al Convenio de colaboración, suscrito con fecha 17 de diciembre de 2021, entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y el Ayuntamiento de Torre Pacheco para la ejecución de obras de mejora de la seguridad vial en la RM-F36 y la RMF51.

(Se unen el texto del Decreto y de la Adenda como documentos números 15 y 16)

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS REGULADORAS DE CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A FUNDACIÓN SOY COMOTU, ASOCIACIÓN TELÉFONO DE LA ESPERANZA, ASOCIACIÓN ALBORES, FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE SALUD MENTAL DE LA REGIÓN DE MURCIA Y FUNDACIÓN SOLIDARIDAD Y REINSERCIÓN PROYECTO HOMBRE.

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 27 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud el Consejo de Gobierno aprueba el Decreto por el que se aprueban las normas reguladoras de la concesión directa de subvención por el Servicio Murciano de Salud a favor de cinco entidades beneficiarias, Fundación SOYCOMOTU, Asociación Teléfono de la Esperanza, Asociación Albores, Federación de Asociaciones de Salud Mental



de la Región de Murcia y Fundación Solidaridad y Reinserción Proyecto Hombre, dirigidas a fomentar actividades de promoción de la salud mental, prevención de los trastornos mentales y asistencia a la salud mental desde el ámbito sociosanitario de la población de la Región de Murcia.

(Se une texto del Decreto como documento nº 17)

AUTORIZACIÓN PARA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIO, ACONDICIONAMIENTO DEL SOLAR RESULTANTE COMO APARCAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE SALUD DE LO PAGÁN, ASÍ COMO DEL GASTO QUE COMPORTA.

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 27 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

OBRAS DE DEMOLICION DE EDIFICIO, ACONDICIONAMIENTO DEL SOLAR RESULTANTE COMO APARCAMIENTO Y CONSTRUCCION DE CENTRO DE SALUD DE LO PAGAN, SUSCEPTIBLES DE COFINANCIACIÓN EUROPEA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER 2021-2027 DE LA REGIÓN DE MURCIA, así como el gasto que comporta ascendente a la cantidad de 2.663.899,43 € (IVA excluido), más el correspondiente IVA del 21% (559.418,88 €), siendo el



presupuesto base de licitación (IVA incluido) de 3.223.318,31 €, partida presupuestaria 12.01.00.411A.650.00, número de proyecto 48192, CPV 45215100-8 "Trabajos de construcción de edificios relacionados con la salud"

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL MAR MENOR.

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias

Interviene el Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias para informar sobre las últimas actuaciones llevadas a cabo por su Consejería relacionadas con el estado del Mar Menor a fecha de 26 de diciembre de 2022.

(Se une texto del Informe como documento nº 18)

INFORME DE SALUD SOBRE LA SITUACIÓN DEL COVID 19 EN LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Salud

Interviene el Consejero de Salud para informar sobre la situación de COVID-19 en la Región de Murcia a 27 de diciembre de 2022.

(Se une texto del Informe como documento nº 19)

Fuera del Orden del Día y por considerarlo de urgencia, el Consejo de Gobierno acuerda:

DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO N.º 71/2022, DE 2 DE JUNIO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS



**DE LA CONSEJERÍA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI, FAMILIAS,
POLÍTICA SOCIAL Y TRANSPARENCIA.**

Consejería proponente: Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y
Transparencia

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familia, Política Social y Transparencia, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se modifica el Decreto n.º 71/2022, de 2 de junio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia.

(Se une texto del Decreto como documento nº 20)

**DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS
REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A
LOS PROMOTORES PRIVADOS DE FESTIVALES DE MÚSICA EN VIVO
DE LA REGIÓN DE MURCIA, LICENCIATARIOS DE LA MARCA “
FESTIVALES REGIÓN DE MURCIA”.**

Consejería proponente: Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, el Consejo de Gobierno aprueba el decreto por el que se establecen las normas reguladoras de la concesión directa de una subvención por un importe global



de seiscientos cincuenta mil euros (650.000,00 €), a los promotores privados de festivales de música en vivo de la Región de Murcia licenciarios de la marca “ Festivales Región de Murcia” , para la promoción del turismo de corta estancia y el posicionamiento de dicha marca.

(Se une texto del Decreto como documento nº 21)

AUTORIZACIÓN DEL GASTO AL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA, CORRESPONDIENTE A LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN DIRIGIDA A LOS PROMOTORES PRIVADOS DE FESTIVALES DE MÚSICA EN VIVO DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA LA PROMOCIÓN DEL TURISMO DE CORTA ESTANCIA EN LA REGIÓN, ASÍ COMO PARA EL POSICIONAMIENTO DE LA MARCA “FESTIVALES DE LA REGIÓN DE MURCIA”.

Consejería proponente: Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, el Consejo de Gobierno acuerda Autorizar el gasto al Instituto de Turismo de la Región de Murcia, por importe de **SEISCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (650.000,00 €)** para la concesión directa de una subvención dirigida a los promotores privados de festivales de música en vivo de la Región de Murcia para la promoción del turismo de corta estancia en la Región así como para el posicionamiento de la marca “Festivales Región de Murcia” con cargo al ejercicio presupuestario 2022.

AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA, MEDIO AMBIENTE Y EMERGENCIAS PARA LA TRAMITACIÓN



DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA OBRA DE COLECTORES DE PLUVIALES NORTE SUR Y EMBALSE DE LAMINACIÓN PARA REDUCCIÓN DE VERTIDOS AL MAR MENOR T.M DE SAN JAVIER.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar el porcentaje de gasto establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2023, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 17.04.00.441A.650.00, que fue objeto de Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 17 de noviembre de 2022, hasta el importe máximo que se indica, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y la disposición adicional tercera de la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
17.04.00.441A.650.00	2023	115,53%	12.350.444,62

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por el importe indicado anteriormente.



TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

AUTORIZACIÓN DE GENERACIÓN DE CRÉDITO DE LA CONSEJERÍA DE SALUD, ASÍ COMO LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS Y LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, CON LA FINALIDAD DE INCREMENTAR LA APORTACIÓN DE CAPITAL DEL SMS, PARA FINANCIAR OPERACIONES DE CAPITAL ENCUADRADAS EN EL MARCO ESTRATÉGICO PARA LA ATENCIÓN PRIMARIA Y COMUNITARIA.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.
Consta informe de la Intervención General.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la siguiente generación de crédito en la partida presupuestaria y por el importe que se indica:

PARTIDA DE ORIGEN	EUROS
12.01.00.707.11 Marco estratégico atención primaria y comunitaria	2.124.155,00
PARTIDA/PROYECTO DE DESTINO	EUROS
12.01.00.411A.740.05 Al Servicio Murciano de Salud Proyecto 49959 "Al SMS. Marco estratégico atención primaria y comunitaria. Inversiones"	2.124.155,00



SEGUNDO.- Aprobar la modificación de los presupuestos, así como de la documentación complementaria de la entidad Servicio Murciano de Salud, que se adjunta a este expediente.

TERCERO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Consejería afectada, así como a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución.

AUTORIZACIÓN DE GENERACIÓN DE CRÉDITO DE LA CONSEJERÍA DE SALUD, ASÍ COMO LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS Y LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, CON LA FINALIDAD DE FINANCIAR OPERACIONES CORRIENTES, CUYOS OBJETIVOS SON AUMENTAR LA CAPACIDAD DE RESOLUCIÓN, FOMENTAR LA CALIDAD ASISTENCIAL Y LA PRÁCTICA BASADA EN LA EVIDENCIA CIENTÍFICA Y REFORZAR LA ORIENTACIÓN COMUNITARIA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.
Consta informe de la Intervención General.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la siguiente generación de crédito en la partida presupuestaria y por el importe que se indica:

PARTIDA DE ORIGEN	EUROS
12.01.00.407.32 Marco estratégico atención primaria y comunitaria	2.076.280,00



PARTIDA/PROYECTO DE DESTINO	EUROS
12.01.00.411A.440.05 Al Servicio Murciano de Salud	2.076.280,00
Proyecto 49958 "Al SMS. Marco estratégico atención primaria y comunitaria. Gtos.corrientes"	

SEGUNDO.- Aprobar la modificación de los presupuestos, así como de la documentación complementaria de la entidad Servicio Murciano de Salud, que se adjunta a este expediente.

TERCERO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Consejería afectada, así como a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución.

AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL, ASÍ COMO LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS Y LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DE LA ENTIDAD FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA Y DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS, CON LA FINALIDAD DE FINANCIAR RECURSOS HABITACIONALES DE URGENCIA Y ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS CON CARGOS A LOS FONDOS EUROPEOS PROCEDENTES DEL MECANISMO PARA LA RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.
Consta informe de la Intervención General.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:



PRIMERO.- Autorizar la siguiente transferencia de crédito entre las partidas presupuestarias y por el importe que se indica:

PARTIDA/PROYECTO DE ORIGEN	EUROS
51.01.00.311B.731.07 A la Fundación Murciana Tutela y Def. Judic. Adultos	15.000,00
Proyecto 49239 "Fundac.Murciana Tutela y Defensa Judic.Adultos adquisic.viv.promoc.autonomía"	

PARTIDA/PROYECTO DE DESTINO	EUROS
51.01.00.311B.431.07 A la Fundación Murciana Tutela y Def. Judic. Adultos	15.000,00
Proyecto 47778 "A la Fund.Mur.Tutela y Def.Jud.Adultos acuerd.Jesús Aband.reserv.2 pl.resid."	

SEGUNDO.- Aprobar la modificación de los presupuestos, así como de la documentación complementaria de la entidad Fundación Murciana para la Tutela y Defensa Judicial de Adultos, que se adjunta a este expediente.

TERCERO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como al Organismo afectado para su conocimiento y efectos.

Del presente acuerdo se dará cuenta a la Asamblea Regional.

AUTORIZACIÓN LA SIGUIENTE INCORPORACIÓN DE CREDITO DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMON. DIGITAL, ASÍ COMO LA MODIFICACIÓN DE LOS PRSUPUESTOS Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DE LA FUNDACIÓN INTEGRRA, DESTINADA A FINANCIAR EL EVENTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA DONDE SE REFLEJE LA FORMA EN QUE LA TECNOLOGÍA CONTRIBUYE A MEJORAR LA ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE Y TALLERES PARA EL FOMENTO STEAM.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital



INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.
Consta informe de la Intervención General.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital,
el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la siguiente incorporación de crédito en la partida presupuestaria y por los importes que se indican:

PARTIDAS/PROYECTO DE ORIGEN	EUROS
11.05.01.790.50 FEDER P.O. 2014-2020	114.531,74
11.05.00.612F.510.00 Fondos de Financiación Regional	28.632,93
Proyecto 42816 "Fondos Financiación Regional 2014-2020"	
TOTAL	143.164,67

PARTIDA/PROYECTOS DE DESTINO	EUROS
11.08.00.521A.431.06 A la Fundación Integra	
Proyecto 47840 "A la Fundación Integra.jorn.tall.y conf.innovación tecnológica educativa"	99.166,67
Proyecto 47839 "A la Fundación Integra. Talleres fomento STEAM en ámbitos tecnológicos"	43.998,00
TOTAL	143.164,67

SEGUNDO.- Aprobar la modificación de los presupuestos, así como de la documentación complementaria de la Fundación INTEGRRA, que se adjunta a este expediente.

TERCERO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Consejería afectada, así como a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución.



DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN POR EL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA A FAVOR DE FEDERACIÓN REGIONAL DE EMPRESARIOS DEL METAL DE MURCIA, PARA LA FINANCIACIÓN DE LA FASE " 0 " DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DE SERVICIOS INNOVADORES DE LA INDUSTRIA 4.0 DEL SECTOR METAL, NAVAL Y NAVIERO DE CARTAGENA Y SU COMARCA.

Consejería proponente: Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, el Consejo de Gobierno aprueba el Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia a favor de la Federación Regional de Empresarios del Metal de Murcia (FREMM) para la financiación de la "Fase 0" del Centro de formación y de servicios innovadores de la industria 4.0 del sector metal, naval y naviero de Cartagena y su comarca.

(Se une texto del Decreto como documento nº 22)

ACUERDO DE ACEPTACIÓN DE SUBVENCIÓN DIRECTA CONCEDIDA A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA , MEDIANTE RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE ENERGÍA, DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2022, PARA LAS ACTUACIONES PROYECTADAS DE CLAUSURA Y RESTAURACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE RESIDUOS MINEROS ABANDONADA DENOMINADA SAN CRISTOBAL, LOCALIZADA EN EL PARAJE DEL CABEZO DE SAN CRISTOBAL, TÉRMINO MUNICIPAL DE MAZARRÓN.



Consejería proponente: Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, el Consejo de Gobierno acuerda aceptar la subvención directa concedida mediante Resolución de la Secretaría de Estado de Energía, de fecha 12 de diciembre de 2022, para la ejecución de obras de seguridad minera y clausura en la instalación de residuos mineros abandonada denominada "SAN CRISTÓBAL I", con código de inventario 976-II-3-006, localizada en el paraje del Cabezo de San Cristóbal, término municipal de Mazarrón, prevista en el Real Decreto 887/2022, de 18 de octubre, por el que se regula la concesión directa de dos subvenciones, a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias y a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la ejecución de obras de seguridad minera y clausura en las instalaciones de residuos mineros abandonadas denominadas «La Soterraña» y «San Cristóbal I», cuyo importe asciende a la cantidad de un millón trescientos treinta y cuatro mil ochocientos setenta y dos euros y veintitrés céntimos de euro (1.334.872,23 €),

AUTORIZACIÓN DEL GASTO CON CARÁCTER PREVIO A LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES, DE LA ORDEN DE 23 DE DICIEMBRE DE 2022, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA DIRIGIDAS A LOS CENTROS TECNOLÓGICOS DE LA REGION PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO PARA LA ESPECIALIZACIÓN INTELIGENTE, COFINANCIADAS POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL.

Consejería proponente: Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía



INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, el Consejo de Gobierno autoriza al Instituto de Fomento de la Región de Murcia para la realización del gasto, con carácter previo a la publicación de la convocatoria de subvenciones prevista en la Orden de 23 de diciembre de 2022 de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas del Instituto de Fomento de la Región de Murcia dirigidas a los Centros Tecnológicos de la Región de Murcia para la adquisición de equipamiento científico-tecnológico para la especialización inteligente, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, por importe máximo de 450.000 euros.

Importe máximo del crédito previsto: CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (450.000,00 €).

Partida Presupuestaria: con cargo al presupuesto del Instituto de Fomento de la Región de Murcia del año 2022.

Periodo al que se extiende la convocatoria: 2022/2023.

DECRETO POR EL QUE SE REGULAN LAS NORMAS ESPECIALES DE CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE CARAVACA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REFUERZO Y REGULARIZACIÓN DEL FIRME DEL CAMINO CN-502 CTRA. DE MORALEJO A CARAVACA DE LA CRUZ.

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.



ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias, el Consejo de Gobierno aprueba mediante Decreto las normas especiales reguladoras de una subvención a otorgar por concesión directa por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias al Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, para la ejecución de las obras de refuerzo y regularización del firme del camino CN-502 Carretera del Moralejo (Caravaca de la Cruz).

(Se une texto del Decreto como documento nº 23)

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDA DIRECTA A LA CONFEDERACIÓN REGIONAL DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE MURCIA (CROEM), PARA ACTUACIONES DE COOPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA APLICACIÓN DE LA LEY 3/2020 DE 27 DE JULIO, DE RECUPERACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MAR MENOR, ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN DEL CONVENIO PARA LA CONCESIÓN DE LA CITADA SUBVENCIÓN.

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias, el Consejo de Gobierno, aprueba el Decreto y autoriza la suscripción del Convenio entre la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias, y la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia



(CROEM) para actuaciones de cooperación y fomento de actividades relacionadas con la aplicación de la Ley 3/2020 de 27 de julio, de Recuperación y Protección del Mar Menor.

(Se unen los textos del Decreto y del Convenio como documentos números 24 y 25)

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO PLAN INTEGRAL DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL DE ZONAS ZEC MAR MENOR, MURCIA, ANDALUCÍA, CEUTA Y MELILLA.

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias, el Consejo de Gobierno, aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras para la concesión directa de una subvención a conceder a la Universidad de Murcia para “LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO PLAN INTEGRAL DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL DE ZONAS ZEC MAR MENOR, MURCIA, ANDALUCÍA, CEUTA Y MELILLA”.

(Se une texto del Decreto como documento nº 26)

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO Y LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DENOMINADO RETIRADA DE BIOMASA VEGETAL Y LIMPIEZA DE ÁREAS MARITIMAS DEL MAR MENOR, AÑO 2023.



Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencia, el Consejo de Gobierno en su sesión del día 28 de diciembre de 2022, autoriza la realización del gasto y la celebración del contrato del servicio Retirada de Biomasa Vegetal y Limpieza de Áreas Marítimas del Mar Menor, año 2023 (expt. 17105/2022) con un presupuesto de licitación de CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE CENTIMOS (4.764.566,89€) con cargo a la partida presupuestaria 17.08.00.442I.227.09, proyecto de inversión nº 49348, financiado con fondos FEDER en un 80% y fondos propios de la CARM. en un 20%, con tramitación anticipada de gasto con cargo a la anualidad de 2023.

AUTORIZACIÓN DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS AL PROGRAMA DE APOYO A LAS TRANSFORMACIÓN INTEGRAL Y MODERNIZACIÓN DE INVERNADEROS DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias el Consejo de Gobierno autoriza la concesión de las



subvenciones a las empresas relacionadas a continuación, con cargo a la partida presupuestaria 17.02.00.712I.770.01, proyecto de inversión 49553 por los siguientes importes:

- Hernández Zamora, S.A., con CIF A-30077168 por importe de 1.640.570,08 €.
- Agrícola Paloma, S.A., con CIF A-30074363 por importe de 1.908.586,09 €.
- Bonnysa Agroalimentaria, S.A.U, con CIF. A-03052867 por importe de 3.000.000,00 €

ACUERDO DE ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE CARÁCTER PROVISIONAL EN EL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR SEGUIDO CONTRA EL AYUNTAMIENTO DE FORTUNA.

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias, el Consejo de Gobierno adopta el acuerdo del siguiente tenor literal:

“La Dirección General de Medio Ambiente, tras constatar mediante inspecciones la acumulación de residuos de diversa procedencia en el entorno del ecoparque del Ayuntamiento de Fortuna y de que no dispone de la preceptivas autorizaciones ambientales, efectuó varios requerimientos, tanto a dicho Ayuntamiento como al gestor de instalaciones (empresa SIREM S.L),



en orden a la caracterización de los residuos depositados, a la retirada de los mismos por parte de un gestor autorizado, y a la presentación de informe que permita evaluar el grado de contaminación del suelo. Así mismo se le requirió para que iniciara el procedimiento para la legalización de la actividad, la adopción inmediata de medidas de mantenimiento, orden y limpieza en la planta, debiendo justificar que dispone de autorización de gestor para realizar operaciones de tratamiento de los residuos.

Con fecha 16 de noviembre de 2022 se acordó la iniciación de sendos expedientes sancionadores al Ayuntamiento de Fortuna y a la empresa SIREM, en los que ha recaído documento acusatorio y se imputan diversas infracciones a la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados y a Ley 21/2013, de 9 de diciembre de evaluación ambiental. En el caso del Ayuntamiento de Fortuna la sanción inicialmente propuesta asciende a 250.000 € por una infracción muy grave, que correspondería imponer, en su caso, al Consejo de Gobierno, de conformidad con lo establecido en el artículo 163 de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada. Según su apartado 1.c) corresponde al Consejo de Gobierno la resolución de los expedientes sancionadores en las materias señaladas en esta Ley y en las demás normas de protección ambiental si se trata de infracciones muy graves cuya multa sobrepase los 150.000 €, como es el caso.

Correspondiendo al Consejo de Gobierno la imposición de la sanción resulta competente también para la adopción de las medidas de carácter provisional que resulten necesarias para asegurar la eficacia de la resolución final que pudiera recaer, de conformidad con lo establecido en el artículo 165 de la Ley 4/2009, de 14 de mayo. En el mismo sentido, el artículo 56.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas dispone que: *“Iniciado el procedimiento, el órgano administrativo competente para resolver, podrá adoptar, de oficio o a instancia de parte y de forma motivada, las medidas provisionales que estime oportunas para asegurar la eficacia de la resolución que pudiera recaer, si existiesen*



elementos de juicio suficientes para ello, de acuerdo con los principios de proporcionalidad, efectividad y menor onerosidad”.

Al tratarse de medidas de carácter provisional con fundamento en la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, ha de atenderse a lo dispuesto en su artículo 115.3 que exige que *“cuando se trate del ejercicio de una actividad regulada en dicha Ley sin la preceptiva autorización como es el caso, puede adoptarse medidas provisionales sin el trámite de audiencia previa a los interesados, que ha de ser practicado con posterioridad para que puedan ser revisadas o ratificadas tales medidas”.*

A la vista de lo actuado, de conformidad con el artículo 22.31 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de gobierno de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias, el Consejo de Gobierno

ACUERDA

Primero.- La adopción de medidas cautelares provisionales propuestas por el Instructor de la Dirección General de Medio Ambiente el 16 de noviembre de 2022, en el curso del procedimiento sancionador que se sigue al Ayuntamiento de Fortuna (expediente SCA20220037) por los hechos descritos tal y como se fundamenta en los informes técnicos que constan en el expediente, siendo las medidas propuestas las establecidas en el punto 3 de los fundamentos de la propuesta de la Dirección General de Medio Ambiente mencionada, de conformidad con en el artículo 53 de la Ley 22/2011 de 28 de julio de residuos y suelos contaminados y el artículo 56.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segundo.- El acuerdo de adopción de medidas cautelares provisionales deberá notificarse a los interesados concediendo trámite de audiencia por un plazo de 15 días, transcurrido el cual, podrán ser revisadas o ratificadas.”



Y no habiendo más asuntos que tratar, el Excmo. Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, levantándola acto seguido, cuando eran las once horas y quince minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO:

Vº Bº

EL PRESIDENTE:

17/01/2023 18:34:25

12/01/2023 12:55:16 | LOPEZ, M. RAS, FERNANDO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Las firmas y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.